

ron publicadas las bases para la selección, por el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Educadores, con destino al Área de Asuntos Sociales, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2000. El extracto de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial nº 38, de fecha 26 de marzo de 2001, y en el Boletín Oficial del Estado nº 70, de fecha 22 de marzo de 2001.

Mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2001, hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 59, de fecha 16 de mayo de 2001, el Ilmo. Alcalde-Presidente dispuso la modificación del apartado c) de la base segunda, relativa al requisito de titulación incluyéndose entre las Diplomaturas Universitarias exigidas, la superación del Primer Ciclo de la Licenciatura de Pedagogía (según Resolución de 29 de abril de 1994, del Rectorado de la Universidad de La Laguna, B.O.E. nº 118/1994, de 18 de mayo, u otros Planes de reforma de estudios de Licenciado en Pedagogía, que se hubieran aprobado por otras Universidades, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria). Dispuso, asimismo, la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, fijándose los derechos de examen en tres mil pesetas.

Las plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnico Medio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2001.- La Responsable del Área, María Pilar Rodríguez Amador.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2113 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 12 de febrero de 2001, por la que se estimaba reclamación contra la propuesta de provisión de la Comisión Juzgadora del concurso identificado como DF1105/TU (Área de Conocimiento: Ecología), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 603/2001, Procedimiento Ordinario.

Visto oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 17 de mayo de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 603/2001, Procedimiento Ordinario, seguido a instancias de D. Francisco José Ferrer Ferrer.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 603/2001, Procedimiento Ordinario, promovido por D. Francisco José Ferrer Ferrer contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 12 de febrero de 2001, por la que se estimaba reclamación contra la propuesta de provisión de la Comisión Juzgadora del concurso identificado como DF1105/TU (Área de Conocimiento: Ecología), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 23 de mayo de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Granadilla de Abona

2114 EDICTO de 23 de febrero de 2001, relativo a cédula de notificación en el procedimiento de menor cuantía 150/1993.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En la ciudad de Granadilla de Abona, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Sr. D. Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de los de Granadilla de Abona, habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, promovi-

dos a instancias de Comunidad de Propietarios Los Ángeles, y en su representación el Procurador de los Tribunales, D. Santiago Guerra Pestano, y en su defensa el Letrado Dña. Cándida Rosa Cruz Arteaga, contra Francisco Gómez Díaz, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

FALLO, que estimando la demanda promovida por el Procurador D. Santiago Guerra Pestano, en representación de la Comunidad de Propietarios Los Ánge-

les, contra D. Francisco Gómez Díaz, debo condenar y condeno al demandado al abono a la actora de la suma de 4.067.344 pesetas, más intereses, así como al abono de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Gómez Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Granadilla de Abona, a 23 de febrero de 2001.- El/la Secretario/a.